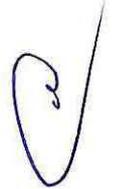


**Minuta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la
Comisión de Fiscalización**

En la Ciudad de México, siendo las **dieciséis** horas con **tres** minutos del día **seis de julio de dos mil dieciocho**, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en la calle de Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, delegación Tlalpan, tuvo verificativo la **Segunda Sesión Extraordinaria** de la Comisión de Fiscalización (Comisión), convocada en términos de lo dispuesto en los artículos 37, fracciones I y IV; 52, 53; 55, párrafo primero; 58; 59, fracción V y 64 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 44, fracciones I y II y 53, inciso B) del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones).

LISTA DE ASISTENCIA

Mauricio Huesca Rodríguez	Consejero electoral, presidente de la Comisión.	
Myriam Alarcón Reyes	Consejera electoral, integrante de la Comisión.	
Yuri Gabriel Beltrán Miranda	Consejero electoral, integrante de la Comisión.	
Rubén Geraldo Venegas	Secretario ejecutivo del Instituto, invitado de distinción a la Comisión.	
Joaquín Wong Montes	Secretario técnico de la Comisión.	

Previa verificación del quórum requerido para sesionar, con base en lo establecido en los artículos 44, fracciones I, II y III; 60, 61 y 64 del Reglamento de Sesiones, se declaró el inicio de la sesión.

El secretario técnico de la comisión dio lectura al orden del día, el cual fue el siguiente:

1. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la terna del personal propuesto por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, así como designación del interventor para el proceso de liquidación del patrimonio del Partido Humanista de la Ciudad de México.
2. Análisis, discusión y en su caso, designación entre el personal propuesto para fungir en calidad de interventor por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, para el proceso de disolución, fiscalización y liquidación de las dieciséis asociaciones civiles de los otrora candidatos sin partido que participaron en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, conforme a los cuatro bloques sugeridos.

El presidente de la Comisión sometió a consideración de la y los integrantes la modificación en el orden del día para quedar como sigue:

1. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización mediante el cual se aprueba la terna del personal propuesto por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización para la designación de la persona interventora para el Proceso de Liquidación del Patrimonio del Partido Humanista de la Ciudad de México.
2. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización mediante el cual se aprueba el personal propuesto para ser designada o designado en calidad de persona interventora por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, para el proceso de disolución y liquidación de las dieciséis asociaciones civiles de las y los otrora candidatos sin partido que participaron en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, así como los bloques de asignación y el método de designación.
3. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización mediante el cual se aprueba la designación del C. Silvestre Navarro Gallegos como el interventor para el Proceso de Liquidación del Patrimonio del Partido Humanista de la Ciudad de México.
4. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización mediante el cual se aprueban las designaciones de las personas interventoras adscritas a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización a los cuatro bloques de asociaciones civiles, para el proceso de disolución y liquidación de las dieciséis asociaciones civiles de

las y los otrora candidatos sin partido que participaron en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

El presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico tomar la votación respecto a la propuesta, para lo cual este último requirió que de estar por la afirmativa, se sirvieran manifestarlo levantando la mano, siendo aprobado por unanimidad.

Antes de avanzar con los temas listados en el orden del día, el presidente de la Comisión requirió al secretario técnico someter a votación la dispensa de la lectura de los documentos modificados previamente circulados, para lo cual este último les requirió que de estar por la afirmativa, lo manifestaran levantando la mano, la cual fue aprobada por unanimidad.

El presidente de la Comisión dio cuenta con el primer asunto del orden del día:

- 1. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización mediante el cual se aprueba la terna del personal propuesto por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización para la designación de la persona interventora para el Proceso de Liquidación del Patrimonio del Partido Humanista de la Ciudad de México.**

En el uso de la palabra el presidente de la Comisión refirió que a partir del cómputo distrital del cual informó el secretario ejecutivo del Instituto, se contaba con un informe final de conclusión de los mismos en los tres cargos de elección popular que tuvieron verificativo el 1º. de julio, a partir de lo cual existía la presunción de que el Partido Humanista de la Ciudad de México podría encontrarse en la hipótesis señalada en la normativa para la pérdida de registro como partido político local, en virtud de lo cual, a efecto de asegurar el patrimonio del mismo, y de conformidad con la norma reglamentaria, existía la facultad de nombrar a una persona interventora quien, una vez designada por la Comisión, tendría las más amplias facultades para hacer actos de dominio y administración respecto de los recursos de que dispone el partido, para efecto de iniciar la etapa de prevención, previa a la liquidación, en caso de que el Consejo General determine la procedencia o no de la pérdida de registro. Así, la norma reglamentaria faculta a la designación de un interventor o interventora entre una terna propuesta por la Unidad Técnica, mediante una insaculación que se debe llevar a cabo a través de un sistema informático aleatorio desarrollado para ese fin, con el objetivo de hacer dicha designación más transparente.

Por lo anterior, señaló el consejero presidente que se aprobaría mediante el proyecto puesto a consideración la terna de las personas que serían insaculadas posteriormente para poder designar finalmente a la persona interventora. En esa línea argumentativa explicó que, en primer orden se aprobaría la terna y se decretaría un receso, en el cual se llevaría a cabo la insaculación en las oficinas que ocupa la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, invitando al representante legal y al representante ante el Consejo General del partido político local, así como a otras autoridades del Instituto Electoral, como son el secretario ejecutivo y el contralor general, que darían fe del acto que se llevaría a cabo, para que finalmente, al reanudar la sesión se pudiera aprobar mediante acuerdo la designación de la persona interventora.

Al no existir más intervenciones, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico que tomara la votación sobre el primer punto del orden del día, para lo cual, este último requirió que quienes estuvieran por la afirmativa, lo manifestaran levantando la mano. El punto en comento fue aprobado por unanimidad, derivándose en el siguiente acuerdo:

CF/20/18. Se aprueba el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización mediante el cual se aprueba la terna del personal propuesto por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización para la designación de la persona interventora para el Proceso de Liquidación del Patrimonio del Partido Humanista de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 56, primer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 64 y 66 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico dar cuenta con el segundo punto del orden del día.

- J*
- 2. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización mediante el cual se aprueba el personal propuesto para ser designada o designado en calidad de persona interventora por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, para el proceso de disolución y liquidación de las dieciséis asociaciones civiles de las y los otrora candidatos sin partido que participaron en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, así como los bloques de asignación y el método de designación.**
- (Circled mark)*

El presidente de la Comisión, en el uso de la palabra, refirió que este proyecto de acuerdo encontraba su origen en la conclusión de la tercera etapa del proceso electoral, relativa a la jornada electoral, y el inicio de la cuarta etapa, relativa a cómputos y resultados, a partir del cual una vez que las asociaciones civiles constituidas para efectos de la aspiración y candidatura de aquellas candidatas y candidatos sin partido en la Ciudad de México había culminado su objeto, en términos de ley, debía llevarse a cabo su liquidación, de manera independiente a la fiscalización realizada en su momento por la autoridad nacional.

De acuerdo con lo anterior, continuó el consejero presidente, el reglamento aplicable señala que debe existir una persona interventora, misma que debe designarse directamente por la Comisión de Fiscalización, sin embargo, la propuesta de dicha Comisión era realizar la designación también mediante un procedimiento de insaculación, a partir de la propuesta de personal realizada por la Unidad Técnica, misma que comprende la exclusión de la persona que previamente haya resultado insaculada para la liquidación del Partido Humanista de la Ciudad de México. Señaló que de igual forma, se proponía en el acuerdo dividir los bloques de las asociaciones civiles en 4, contemplando uno para Jefatura de Gobierno, otro para las Alcaldías y dos más para el caso de las Diputaciones.

De manera conclusiva, manifestó el consejero presidente, que se aprobaría al personal propuesto para llevar a cabo la designación mediante el procedimiento de insaculación.

Al no existir más intervenciones, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico que tomara la votación sobre el punto del orden del día, para lo cual, este último requirió que quienes estuvieran por la afirmativa, lo manifestaran levantando la mano. El punto en comento fue aprobado por unanimidad, derivándose en el siguiente acuerdo:

CF/21/18. Se aprueba el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización mediante el cual se aprueba el personal propuesto para ser designada o designado en calidad de persona interventora por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, para el proceso de disolución y liquidación de las dieciséis asociaciones civiles de las y los otrora candidatos sin partido que participaron en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, así como los bloques de asignación y el método de designación, con fundamento en el artículo 56, primer párrafo del Código de Instituciones y

Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 64 y 66 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El presidente de la Comisión, previo al desahogo del resto de los puntos de la sesión, con fundamento en el artículo 57 del Reglamento de Sesiones, sometió a la consideración de los integrantes de la misma, decretar en sesión permanente, para efecto de poder llevar a cabo los procedimientos de insaculación referidos previamente y reanudar una vez que se tuvieran los resultados aprobados mediante el orden del día modificado y poder discutir los puntos 3 y 4 del orden del día modificado.

En consecuencia, el secretario técnico requirió a los integrantes de la Comisión que de estar por la afirmativa de decretar en sesión permanente por las manifestaciones vertidas por el consejero presidente de la Comisión, lo manifestaran levantando la mano, lo cual fue aprobado por unanimidad.

El consejero presidente de la Comisión instruyó al secretario técnico notificar de inmediato a la presidencia de la Comisión el resultado de los procedimientos de insaculación para que se pudiera convocar a la reanudación de la sesión.

Por lo anterior, siendo las **dieciséis** horas con **dieciséis** minutos del día de la fecha se declaró en sesión permanente la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, a fin de ser reanudada hasta nuevo aviso.

Con fundamento en el artículo 62, párrafo segundo del Reglamento de Sesiones, siendo las **veinte** horas con **veintisiete** minutos del día **seis de julio de dos mil dieciocho**, se reanudó la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, solicitando el consejero presidente de la Comisión al secretario técnico realizara la verificación del quórum para sesionar válidamente.

El secretario técnico, llevó a cabo la verificación del quórum, refiriendo que se encontraban presentes la consejera electoral Myriam Alarcón Reyes y el consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, integrantes de la Comisión, así como el consejero electoral presidente de la Comisión Mauricio Huesca Rodríguez, por lo que existía el quórum necesario para sesionar, de igual manera refirió que se encontraba presente como invitado a esa sesión el Lic. Rubén Geraldo Venegas, secretario ejecutivo del Instituto.

En el uso de la voz el consejero presidente de la Comisión informó que el secretario técnico había enviado los resultados del procedimiento de insaculación, los cuales se habían circulado, razón por la cual se estaba en posibilidades de



continuar con el orden del día modificado, para lo cual solicitó al secretario técnico continuar con el siguiente punto del orden del día.

3. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización mediante el cual se aprueba la designación del C. Silvestre Navarro Gallegos como el interventor para el Proceso de Liquidación del Patrimonio del Partido Humanista de la Ciudad de México.

El consejero presidente sometió a la consideración de la Comisión el tercer punto del orden del día a lo cual, el consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, solicitó la palabra para sugerir enriquecer el considerando 16, aunado a que, tomando en consideración que el proyecto aludía a que la reunión fue a las 13 horas y se había llevado a cabo en una hora posterior, se realizaran los cambios pertinentes en las páginas 8 y 9.

El secretario técnico solicitó el uso de la palabra para informar que se recibieron observaciones de forma de la consejera electoral Myriam Alarcón Reyes; y del consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, mismas que serían impactadas en el documento final

Al no existir más intervenciones, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico que tomara la votación sobre el punto del orden del día, con las modificaciones propuestas, para lo cual, este último requirió que quienes estuvieran por la afirmativa, lo manifestaran levantando la mano. El punto en comento fue aprobado por unanimidad derivándose en el siguiente acuerdo:

CF/22/18. Se aprueba el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización mediante el cual se aprueba la designación del C. Silvestre Navarro Gallegos como el interventor para el Proceso de Liquidación del Patrimonio del Partido Humanista de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 56, primer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 64 y 66 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico dar cuenta con el último punto del orden del día.

- 4. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización mediante el cual se aprueban las designaciones de las personas interventoras adscritas a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización a los cuatro bloques de asociaciones civiles, para el proceso de disolución y liquidación de las dieciséis asociaciones civiles de las y los otrora candidatos sin partido que participaron en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.**

El presidente de la Comisión puso en consideración de los integrantes de la Comisión el cuarto punto del orden del día.

El consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda refirió que en el considerando 13 se hacía referencia al oficio que envió la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización con las propuestas de los posibles interventores, sin hacer referencia al acuerdo que se acababa de adoptar, en el cual se designaba al interventor para el caso del Partido Humanista considerando necesario hacer esa referencia, toda vez que, es la que explica por qué ese interventor en específico no formó parte del personal de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización insaculado para ser designado como persona interventora para la liquidación de las asociaciones civiles, entonces más allá de citar el oficio de dicha Unidad, sugirió citar, también, el acuerdo con el número previamente aprobado, ello en la página 9.

En concordancia con lo anterior, sugirió incluir un antecedente en el que se hiciera referencia al acuerdo previamente adoptado, en el cual se designó como interventor para el Partido Humanista a un ciudadano que no formará parte de los posibles interventores para el caso de las asociaciones civiles

La consejera electoral Myriam Alarcón Reyes, solicitó el uso de la voz para sugerir la revisión del acuerdo con relación al lugar y hora en la que se llevó a cabo la insaculación.

El secretario técnico solicitó el uso de la palabra para informar que se recibieron observaciones de forma de la consejera electoral Myriam Alarcón Reyes; y del consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, mismas que serían impactadas en el documento final.

Al no existir más intervenciones, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico que tomara la votación sobre el punto del orden del día, con las modificaciones propuestas, para lo cual, este último requirió que quienes estuvieran por la afirmativa, lo manifestaran levantando la mano. El punto en comento fue aprobado por unanimidad derivándose en el siguiente acuerdo:

CF/23/18. Se aprueba el **Acuerdo de la Comisión de Fiscalización** mediante el cual se aprueban las designaciones de las personas interventoras adscritas a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización a los cuatro bloques de asociaciones civiles, para el proceso de disolución y liquidación de las dieciséis asociaciones civiles de las y los otrora candidatos sin partido que participaron en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, con fundamento en el artículo 56, primer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 64 y 66 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las **veinte horas con treinta y tres minutos del día de la fecha**, el presidente dio por concluida la **segunda sesión extraordinaria** de la Comisión de Fiscalización.



Mauricio Huesca Rodríguez
consejero electoral presidente de la
Comisión Permanente de Fiscalización



Myriam Alarcón Reyes
consejera electoral integrante de la
Comisión Permanente de Fiscalización



Yuri Gabriel Beltrán Miranda
consejero electoral integrante de la
Comisión Permanente de Fiscalización